

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36946

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 04-108608

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/AU 03/00309 de fecha 14 de marzo del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "PROCESO DE LIXIVIACION A PRESION ATMOSFERICA PARA MINERAL DE NIQUEL LATERITICO", fue radicada en esta Superintendencia el 28 de octubre del 2004 bajo el número 04108608, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 561 del 28 de febrero del 2006, sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 24 contenidas en los folios 66 a 70, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" PROCESO DE LIXIVIACION A PRESION ATMOSFERICA PARA MINERAL DE NIQUEL LATERITICO "

36946

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 36946

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT N° 04-108608

Clasificación IPC: C 22 B 23/00.

Reivindicación(es): 1 a 24 **Folio(s):** 66 a 70.

Titular(es): BHP BILLITON SSM TECHNOLOGY PTY LIMITED.

Domicilio(s): Brisbane, Queensland, 4000 - Australia.

Inventor(es): Liu Houyuan, Gillaspie James D., Lewis Coralie Adele, Neudorf David y Barnett Steven.

Prioridad N°: PS 2019 **Fecha:** 29 de abril del 2002 **País:** AU.

Solicitud Internacional N°: PCT/AU 03/00309 **Fecha:** 14 de marzo del 2003

Vigente desde: 14 de marzo del 2003 **Hasta:** 14 de marzo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Bhp Billiton Ssm Technology Pty Limited. , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36946

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

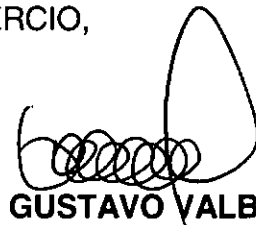
Rad. PCT N° 04-108608

Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 NOV. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A N° 7 A – 09.
Bogotá D.C. 6m)

N

202021